REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Accédase a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, en consecuencia, se fija la suma de $400.000.00 como gastos para la de pericia, lo anterior para que se efectúe oportunamente el dictamen requerido, valor que deberá cancelar la parte actora.

Igualmente, se accede a la solicitud de ampliar el plazo por el término de quince (15) días para practicar la prueba y allegar el resultado de la misma.

Notifíquese y cúmplase

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de 14 SEP 2016

Angie Jimenez
Secretaria

Proceso	:	Ordinario de Resolución de Contrato
Radicación Nº	:	500013103003 2010 00384 00
Demandante	:	Luis German Duran Ramos
Demandado	:	Cristhian Fernando Sierra Espinoza
Decisión:	:	Concede solicitud perito DAMC